Diez maravedis.

PRESIDIO CUARTO. DIEZ MR.
AÑO DE MIL Y SE

Juan Fernandez Manzano Corregidor Letrado de Alcalá
Nuevo Corregidor y Justicia Mayor de Millones de esta Ciudad de Alcalá
y Partido y Hago saber que por una real provisión dada ante mi
el Señor Don Diego de Ibarra, entre partes de la una, Don Martin de
Molina de la Vega Licenciado General de las Lenzas y Alcabalas
y Millones de esta dicha Ciudad y su tierra
y de la otra Miguel Zarate Vezino y Procurador Síndico de
la Villa de Loeches que es el y en nombre del Concejo
Justicia y Regimiento de la dicha Villa como particulares y
en nombre de diferentes Vezinos y habitantes de Lugares en que
estan exercidos y declarado congrato en dicha Villa a veinte y
tres de Marzo de este presente año ante Juan Gerez Diaz
escribano del numero y ayuntamiento de la dicha Villa, Consta y parece que
el dicho Don Martin de Molina se en arrendado y se
dio Miguel Zarate Vezino para dicha Villa en nuevecientos los
Millones del comercio del vino vinagre aceite y
Carnes de la Carnicería por tiempo de quatro años que
tomaron principio en primero de este presente mes de Abril
de mil y setecientos y cumplirán en fin de Marzo de
mil setecientos y quatro en precio cada uno de los de
Domil y setecientos reales de Vellon pagados en dos pagas iguales
de seis en seis meses siendo anticipadas en la forma y manera
trezientos y cinquenta R.s de la primera paga de este
de este presente mes para el dia de San Juan de Junio proximo